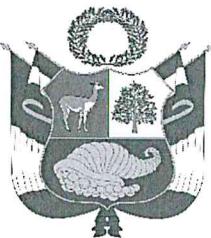


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 446-2025-GRA/GGR

Huaraz, 05 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 002-2025-GRA/GR de fecha 03 de enero de 2025, el Informe N° 252-2025-GRA-GRI de fecha 21 de julio de 2025 y el Informe N° 1066-2025-GRA/SGRH de fecha 24 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza”*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *“Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”*;

Que, en el marco de las facultades delegadas al Gerente General se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 002-2025-GRA/GR de fecha 03 de enero de 2025, que resuelve designar a la Ingeniera Civil Jenny Roxana Rodríguez Alvarado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Informe N° 252-2025-GRA-GRI de fecha 21 de julio de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 002-2025-GRA/GR de fecha 03 de enero de 2025, dándose por concluida la designación de la citada funcionaria, Ingeniera Civil Jenny Roxana Rodríguez Alvarado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, debiendo continuarse con la designación o encargatura de dicho cargo a favor de la

propuesta realizada, Ingeniero Civil Eder Lenin Achic Tello, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, conforme a lo indicado en la Ley N° 31419;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 1066-2025-GRA/SGRH de fecha 24 de julio de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Civil Eder Lenin Achic Tello cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 1066-2025-GRA/SGRH de fecha 24 de julio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, a la Ingeniera Civil Jenny Roxana Rodríguez Alvarado, realizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 002-2025-GRA/GR de fecha 03 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Civil Eder Lenin Achic Tello en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL